



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 21 de Junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.-

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de la Señora María Cisternas Muñoz funcionaria del Depto.de Educación municipal.-

DECRETO ALCALDICIO N° ___7725___/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria María Cisternas Muñoz Cédula de Identidad N° [REDACTED] auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día miércoles 13 Julio del 2016 (jornada tarde) y los días 14 y 15 (jornada completa), y que hacen hacen un total de 13:30hrs.

Días	Mes	Horas
29,24,18,14,04,10,11,03	Abril	13.30 hrs
09,18,27, 30	Mayo	07:30 hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.



Karina Aquino Cerda
ALCALDE
 MONTE PATRIA